

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a

su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1105/10	31/03/2010	JOSÉ ANTONIO ANDRA VARA	C/ MIGUEL DE MAÑARA, 4 - SAN JOSÉ DE LA RINCONADA - 41300 - SEVILLA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501 €
CA-1305/10	19/03/2010	MARCOS MANUEL PIÑERO CORDERO	C/ BLAS INFANTE, BQ 5, P 4 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1235/10	11/11/2009	JESÚS ORTEGA VAQUERO	C/ COMERCIO, 12 - CAMAS - 41900 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1387/10	26/03/2010	LODYPACK 2006, S. L.	C/ GENERACIÓN 39 (EL TARAJAL) - MÁLAGA - 29196 - MÁLAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1293/10	14/05/2010	OBRA 2007, S. L.	C/ LAVADERO, 1 - CÚLLAR VEGA - 18195 - GRANADA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1413/10	08/06/2010	ELECMOVISUR, S. L.	C/ SAN JUAN DE DIOS, 42 - VILLAMARTÍN - 11650 - CÁDIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €
CA-1024/10	19/03/2010	LOLOTRANSFER, S. L.	C/ CANARIO, 31 - TREBUJENA - 11560 - CÁDIZ	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501 €
CA-1065/10	21/04/2010	CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ GARRIDO	C/ VELETA, 13, 1º DR - LA LÍNEA CONCEPCIÓN - 11300 - CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1317/10	07/04/2010	AGLOMERADOS DEL ESTRECHO, S.C.A.	URB. NUEVO SAN GARCÍA, 104 - ALGECIRAS - 11207 - CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97

de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente: